



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO ENFOCADA EN RECURSOS HUMANOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA ADOPCIÓN EFECTIVA, APROPIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS GENERADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

LIMA, SETIEMBRE 2025



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de consultoría para la “**GESTIÓN DEL CAMBIO ENFOCADA EN RECURSOS HUMANOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA ADOPCIÓN EFECTIVA, APROPIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS GENERADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.**

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca la contratación de una empresa consultora que brinde el servicio de Asistencia Técnica para asegurar una gestión del cambio bien conducida en la implementación efectiva de los productos, servicios, procesos y tecnologías generados por la Unidad Ejecutora 003 provenientes de la implementación del Proyecto “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la provincia de Lima del Departamento de Lima y la provincia de Piura del Departamento de Piura”, de tal forma que los cambios se gestionen de forma eficaz, eficiente, sostenible y orientada al bien común, mejorando la capacidad estatal para prestar servicios de calidad a la ciudadanía.

La implementación de los nuevos procesos que permitirán consolidar y usar la información catastral urbana actualizada, georreferenciada, interoperable y de libre acceso que permita a los gobiernos locales, ciudadanos e instituciones públicas tomar decisiones informadas, justas y sostenibles para la gestión del territorio, la recaudación fiscal, la planificación urbana, la formalización de la propiedad y la seguridad jurídica, es un cambio importante proveniente de un Proyecto de Inversión con el apoyo de operaciones de endeudamiento del Estado, por lo que se debe velar que su implementación tenga una repercusión pública positiva en cuanto a la mejora de la percepción ciudadana, aumento en la confianza institucional y mayor satisfacción del usuario.

Por lo anterior, es necesario realizar una gestión del cambio debidamente planificada, a fin de tener un resultado exitoso, cambio sostenible y aceptado; en un escenario en que el personal comprende, acepta y aplica los nuevos procesos, herramientas o estructuras, convirtiendo la transformación en una oportunidad de crecimiento organizacional al posicionar a la institución como moderna, eficiente y comprometida con la mejora continua, cuyas funciones redundarán en un mejor servicio público.

3. ANTECEDENTES

3.1 Antecedentes Generales

Mediante el Decreto Supremo N°050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Préstamo N°9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N°9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”.

El Proyecto incluye innovaciones como el uso de tecnología LIDAR para la captura de imágenes y una metodología eficiente y simplificada para el levantamiento, procesamiento y actualización de la información catastral de una forma menos costosa y más ágil. Además, el Proyecto generará una plataforma única de información catastral y fortalecerá las capacidades de los Gobiernos Locales para elaborar y actualizar sus catastros, y vincular la información catastral con otras bases de datos (interoperabilidad).

Como resultado, el Proyecto permitirá conocer el valor, ubicación y características de los predios urbanos empoderando a los Gobiernos Locales para mejorar la planificación urbana, prestación de servicios e infraestructura; así como prevenir y responder ante desastres, a la par que se incrementará su capacidad para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de los residentes de sus localidades.

3.2 Componentes del Proyecto

El Proyecto plantea la intervención a través de dos componentes:

3.2.1. Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.

3.2.1.1 Subcomponente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana

3.2.1.2 Subcomponente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales

3.2.2. Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional.

3.3 Objetivo general del Proyecto

Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura.

3.4 Objetivos específicos

- Mejorar el marco institucional del catastro, para una gobernanza de la tierra más efectiva y una mejor coordinación entre las distintas entidades y niveles de gobierno para la gestión e integración de la información catastral.
- Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.

- Producir información y estadísticas a partir de una base catastral actualizada, que provea a las instituciones públicas, privadas, y a los ciudadanos de una herramienta de gestión para la toma de decisiones.
- Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa que permitan la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos.
- Aumento en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades priorizadas en el Proyecto.

3.5 Desarrollo de las etapas del Proyecto

Se dispuso a consideración el orden cronológico de las Etapas del Estudio Definitivo del Proyecto, de la siguiente manera:

- Etapa I: Estudio Definitivo I.- “Generación de Modelos Digitales de Elevaciones – Ortoimágenes y Base de datos Cartográfica Simplificada como insumos para el levantamiento Catastral”
- Etapa II: Estudio Definitivo V.- “Asistencia Técnica directa a las Municipalidades”
- Etapa III: Estudio Definitivo IV.- “Metodología para el Levantamiento Catastral y la Valoración Predial Masiva”
- Etapa IV: Estudio Definitivo II.- “Gestión Catastral y Sistemas”
- **Etapa V: Estudio Definitivo III.- “Fortalecimiento de Capacidades”**

En el marco de la actualización de la estrategia de implementación del Proyecto, se desarrollarán cinco (5) Estudios Definitivos; esta consultoría está inmersa en el Estudio Definitivo III.

3.6 Estudio Definitivo III – Fortalecimiento de Capacidades

El Estudio III que está a cargo de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades, órgano de línea del Proyecto, tiene como objetivo general: “Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal municipal que tiene a su cargo funciones vinculadas a la generación, mantenimiento y uso de la información catastral urbana, así como de COFOPRI y MVCS en la gestión y políticas de la referida información; en el marco de lograr una adecuada ejecución del Proyecto y brindar sostenibilidad durante su funcionamiento”.

Asimismo, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- OE1. Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión del riesgo de desastres
- OE2. Certificación en gestión y uso del catastro urbano
- OE3. Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión del riesgo de desastres
- **OE4. Desarrollo de las capacidades técnicas en Municipalidades, COFOPRI y MVCS.**
- OE5. Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión del riesgo de desastres.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

El Estudio Definitivo III abarca los componentes, subcomponentes, acciones, actividades y tareas que gestan y dan origen a las actividades que se desarrolla en la etapa de inversión del Proyecto:

- El subcomponente 1.2 de fortalecimiento de capacidades se refiere a las acciones técnicas para mejorar las competencias en la generación, mantenimiento, actualización y gestión del catastro urbano (Acciones 1.2.1 *Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres*; 1.2.2. *Certificación en gestión y uso del catastro urbano* y 1.2.3 *Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres*. Esto incluye el uso adecuado de los datos catastrales, principalmente en términos de recaudación tributaria. Sin embargo, también es importante promover la utilización de esta información para otros propósitos estratégicos de la administración pública local, como la planificación del desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres naturales.

En cuanto al componente 2, referido al fortalecimiento del marco institucional, este componente contribuye a fortalecer las capacidades del gobierno nacional, permitiéndole garantizar así la sostenibilidad de las intervenciones e instrumentos desarrollados, tomando para ello las acciones 2.4 y 2.5.

En el marco del Componente 2, se ha identificado la necesidad de desarrollar un análisis de necesidades y propuesta de actividades que sean necesarias para la gestión del cambio de COFOPRI, orientado a sus recursos humanos, en el marco de las nuevas funciones, metodologías y paradigmas que conlleva la gestión del Catastro Urbano Nacional.

4. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

4.1. Objetivo general

Asegurar una transición efectiva y sostenible en las personas, equipos y cultura organizacional ante la introducción de cambios significativos – como nuevos productos, servicios, procesos o modelos de trabajo – mediante la preparación, capacitación, acompañamiento y compromisos necesarios del talento humano, promoviendo la adopción exitosa de los nuevos retos estratégicos de la institución.

4.2. Los objetivos específicos para la consultoría son:

- a) **Preparar y sensibilizar al personal:** Generar conciencia, sentido de urgencia y disposición al cambio entre todos los niveles organizativos.
- b) **Diagnosticar el impacto del cambio y gestionar la resistencia:** Identificar las áreas, roles y personas más impactadas, anticipando resistencias y diseñando estrategias de mitigación.

- c) **Desarrollar capacidades y competencias:** Organizar y ejecutar programas de formación y desarrollo que permitan adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para afrontar los nuevos procesos o servicios (habilidades blandas).
- d) **Comunicar de manera clara, oportuna y bidireccional:** Implementar canales y acciones de comunicación interna que aseguren una comprensión clara del proceso de cambio, sus razones y sus beneficios.
- e) **Alinear políticas, sistemas y estructuras:** Actualizar políticas de recursos humanos, procedimientos de trabajo, estructuras y roles para consolidar el cambio en el funcionamiento regular de la organización.
- f) **Monitorear, evaluar y ajustar el proceso:** Establecer indicadores y mecanismos de seguimiento periódico para medir el avance, obtener retroalimentación y realizar los ajustes necesarios para lograr una adopción efectiva del cambio.
- g) **Sostener la adopción y anclar el cambio en la cultura:** Fortalecer y perpetuar los nuevos comportamientos, procesos y actitudes mediante incentivos, reconocimientos y ajustes culturales, asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Alcances del servicio

La consultoría “**GESTIÓN DEL CAMBIO ENFOCADA EN RECURSOS HUMANOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA ADOPCIÓN EFECTIVA, APROPIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS GENERADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO**”, se enmarca en el Estudio Definitivo III “Fortalecimiento de Capacidades”, con motivo de las nuevas funciones y metodologías que conlleva la gestión el Catastro Urbano Nacional y tiene como alcance a los trabajadores del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

Como parte del servicio, se busca fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la entidad, al recibir nuevas funciones en la implementación del referido Proyecto de Inversión.

5.2. Descripción del servicio

La empresa consultora realizará la identificación y ejecución de las acciones que, desde un enfoque de RRHH, le permita a COFOPRI preparar a sus Directivos y Personal para asumir y continuar gestionando o administrando los productos, servicios, procesos, equipos y demás insumos que ha desarrollado y adquirido y que viene gestionando la UE003.

El servicio considera lo siguiente:

- Realizar un diagnóstico y análisis de contexto que contenga la visión del cambio, objetivos y planificación de la estrategia o metodología para iniciar la transición efectiva, humana y sostenible del Proyecto de Inversión de Catastro Urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

- Gestión de stakeholders y liderazgo y campaña de comunicación del cambio (explicando el porqué del cambio y sus beneficios). Definición de los equipos por nivel de impacto del cambio, y por categoría de directivos y trabajadores, forma de difusión, cronogramas, responsables, así como la estrategia de mitigación de riesgos.
- Capacitación y desarrollo en las habilidades identificadas a fin de sostener el cambio.
- Implementación de las nuevas funciones y acompañamiento.
- Evaluación y retroalimentación, que permitan medir el avance del proceso de cambio, identificar logros y asegurar la sostenibilidad del cambio en el transcurso del tiempo.
- Sostenibilidad y cultura del cambio determinando las competencias requeridas para los nuevos roles de COFOPRI y recomendaciones para mantener la sostenibilidad.
- Plan de Capacitación por segmentos que incluya contenidos, metodologías (talleres, cursos, coaching) y cronograma.
- Plan de Comunicación, este Plan debe contar con la opinión favorable del Área de Comunicaciones de la UE003-COFOPRI.
- Realizar un mínimo de tres (3) sesiones de acompañamiento con 3 horas cada sesión, presenciales y/o virtuales o según se determine en los planes aprobados. Estas sesiones podrán desarrollarse en formato de talleres prácticos, mesas de trabajo, coaching o mentoría, debiendo presentar las evidencias correspondientes.

La gestión del cambio debe abarcar a toda la institución, al ser un sistema interconectado; sin embargo, se debe tener en cuenta que el principal equipo afectado será el área de Catastro, por lo que la gestión del cambio debe considerar un enfoque proporcional. El área directamente impactada debe recibir una gestión del cambio intensiva con intervenciones profundas, ya sea en forma de talleres, formación o coaching y un acompañamiento en la asunción de nuevas funciones.

También se deberá dar atención preferente al área de Normalización porque, como área responsable de coordinar asistencia técnica y capacitar a gobiernos locales, le corresponderá continuar con el desarrollo de la oferta formativa y de la certificación para las demás municipalidades.

Para el resto de los trabajadores, el cambio debe ser gestionado de manera informativa y preventiva, para quienes se debe considerar una comunicación clara y oportuna, explicación de impactos indirectos, espacios de explicación para resolver dudas, monitoreo de reacciones o resistencias periféricas.

La gestión del cambio debe distinguir una estrategia diferente para cada grupo ocupacional: directivos y trabajadores; y en el caso de los trabajadores, diferenciar 2 grupos: uno que recibe impacto directo y el otro que recibe impacto indirecto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

5.3. Contenido de entregables

La empresa consultora deberá presentar a la UE003 COFOPRI, los siguientes entregables:

HITOS	ENTREGABLE	PRODUCTO
1. Elaboración del Plan de Trabajo	Entregable 1: Plan de Trabajo	Plan con la metodología a utilizar y el cronograma de trabajo.
2. Planificación estratégica (análisis de impacto)	Entregable 2: 2.1 Diagnóstico y análisis de contexto, visión del cambio y objetivos, planificación de la estrategia. 2.2 Plan de Capacitación por segmentos que incluya contenidos, metodologías (talleres, cursos, coaching) y cronograma. 2.3 Plan de Comunicación.	Informe contenido los resultados de revisión de datos como clima laboral, cultura organizacional, competencias, indicadores y documentos de gestión de recursos humanos y otros temas relevantes en un proceso de cambio. Luego del análisis de los documentos recibidos y entrevistas efectuadas, se presentarán los planes de acción (tácticas y estratégicas) tales como: forma de evaluar el impacto, análisis de brecha de habilidades, estrategia o plan de comunicación (gestión de resistencias, celebración de éxitos rápidos, etc.); y, planes de capacitación en habilidades blandas o competencias, entre otros), así como identificación de stakeholders claves externos e internos, entre otros. Nota: El Plan de Comunicación debe contar con la opinión favorable del Área de Comunicaciones de la UE003-COFOPRI
3. Comunicación efectiva	Entregable 3: Resultados de la aplicación del Plan de	Informe con el detalle de la aplicación de la estrategia comunicacional y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

HITOS	ENTREGABLE	PRODUCTO
	Comunicación.	resultados por niveles ocupacionales (métricas), según lo precisado en el Plan de Comunicación que figura en el Entregable 2.
4. Capacitación del personal	Entregable Capacitación Desarrollo 4: y	Informe con el detalle de la implementación de la capacitación en los temas de habilidades blandas (capacidades o competencias) que hayan sido identificadas en el Plan de Capacitación las cuales deben ser presentadas por segmento (directivos y trabajadores) y; en el caso de los trabajadores, por nivel de impacto del cambio. Incluir guías prácticas de gestión del cambio, para directivos y trabajadores sobre cómo enfrentar los nuevos procesos o modelos.
5. Implementación.	Entregable Implementación acompañamiento 5: y	Informe con el detalle del inicio de implementación de nuevas funciones y coaching, de ser el caso.
6. Evaluación continua de resultados.	Entregable Evaluación Retroalimentación 6: y	Informe de los pasos implementados y los resultados obtenidos para conocer como afectaron los cambios al clima laboral (resistencias o mejora del compromiso), si la capacitación fue la adecuada para adaptarse a los nuevos roles, y si los cambios se efectuaron considerando los principios de legalidad en la administración pública.
7. Sostenibilidad.	Entregable 7: Informe	Informe que integre todos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

HITOS	ENTREGABLE	PRODUCTO
	Final que incluya la sostenibilidad y cultura del cambio.	los entregables anteriores y adicionalmente permita conocer los aprendizajes institucionales y se incluya la presentación de propuesta de indicadores de desempeño (KPIs) post implementación, así como métricas de éxito y plan de acción correctivo.

Los entregables serán presentados a la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003 por mesa de partes virtual de COFOPRI, foliados y firmados en cada página por el responsable designado.

5.4. Recursos y facilidades que deben ser provistos por la empresa consultora

La empresa consultora, para llevar a cabo el servicio, deberá contar con personal especializado y calificado, contar con instalaciones para trabajar, infraestructura física, logística (medios de transporte), suministro de mobiliario, hardware, medios de comunicación, materiales e insumos, entre otros a fin de garantizar el desarrollo del servicio.

5.5. Recursos que serán provistos por la entidad

La Unidad ejecutora 003 del COFOPRI proporcionará, lo siguiente:

- Copia en archivo digital o físico del estudio a nivel de Perfil y Estudio Definitivo III desarrollo de las actividades de este TDR.
- Copia del Manual de Operaciones del Proyecto.
- Copia del marco normativo vigente de MVCS y COFOPRI, sobre funciones y competencia en materia del Catastro Urbano
- Gestionar autorización de acceso y facilidades con los representantes de COFOPRI y la UE003.
- Facilitar la información de los procesos y productos, desarrollados y por desarrollar, a cargo de la UE003.
- Cualquier otro archivo digital o físico que sea relevante para que el servicio se desarrolle adecuadamente.
- Documentos e información de gestión institucional.

5.6. Localización

El Servicio de consultoría se realizará en la ciudad de Lima.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

7. PLAZOS DE LOS ENTREGABLES

Nº DE ENTREGABLE	PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN
Entregable 1	A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 2	A los 35 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 3	A los 80 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 4	A los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 5	A los 145 días calendario, contado a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 6	A los 165 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.
Entregable 7	A los 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.

8. REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DE SU PERSONAL

8.1 Perfil de la empresa consultora

8.1.1. Experiencia general

Podrán postular firmas y/o empresas nacionales y/o internacionales especializadas en servicios profesionales en consultoría de recursos humanos, con experiencia en gestión del cambio organizacional que acrediten una experiencia general mínima de 10 años en el mercado.

8.1.2. Experiencia específica

Las firmas o empresas consultoras deberán acreditar una experiencia específica de haber brindado servicios en entidades públicas, en la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

La empresa consultora deberá acreditar al menos 3 experiencias en el diseño y ejecución de proyectos de gestión del cambio en instituciones públicas o privadas; dominio de metodologías o modelos reconocidos en la implementación del cambio; habilidades de facilitación y comunicación (encuestas, focus group, entrevistas, análisis de brechas de competencias, talleres de liderazgo, gestión de resistencias y emociones; y, acompañamiento de transiciones humanas), así como experiencia en mecanismos de anclaje luego del cambio en la cultura organizacional y generación de KPIs.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

La empresa consultora deberá contar, para las propuestas de acciones estratégicas y tácticas, con personal con estudios superiores universitarios concluidos, experiencia y conocimiento en la materia de la presente contratación, experiencia que permitirá activar la capacidad adaptativa de los trabajadores, en el marco de un proceso de cambio.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de diagnósticos organizacionales, gestión del cambio a la transformación digital, programas de formación relacionados con gerencia, talleres de desarrollo de competencias, liderazgo, coaching individual o grupal, cultura organizacional, gestión del talento, equipos de alto rendimiento.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8.1.3 Personal clave requerido

Se sugiere a la firma consultora considerar mínimo el siguiente personal clave para el desarrollo del servicio:

- 1 jefe de proyecto, encargado de coordinar y supervisar el desarrollo de la consultoría.
- 2 consultores de estrategias, encargados del análisis y desarrollo de estrategias y de las actividades de despliegue o de implementación de las propuestas.
- 1 consultor que realizará el diseño de la estrategia de comunicación interna y su implementación, y estará encargado de la ejecución de los talleres, comunicados, retroalimentación, o propuesta de acciones que sean necesarias, según se vaya gestionando el cambio en la institución.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
01	Jefe de Proyecto	Título universitario o Grado de Maestría en psicología, o administración, o economía, o ingeniería, o en gestión pública, o gobernanza o gerencia pública; con Especialización en Gestión del Cambio o en Recursos Humanos	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional o en consultorías en materias de recursos humanos, o gestión del cambio, o administración, o gerencia pública, u organización del estado.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia desplegando proyectos de gestión del cambio.
02	Consultores de Estrategias	Grado de Bachiller en psicología, o recursos humanos, o administración, o economía, o ingeniería, o Maestría en las profesiones mencionadas o gerencia pública	Cinco (05) años de experiencia en consultorías para el sector público o privado, en materia de recursos humanos, o gestión del cambio, o administración, o gerencia pública, u organización del estado.	Cuatro (04) años de experiencia en consultorías en materia de recursos humanos, o administración, o gerencia pública, u organización del estado, en aspectos estratégicos y operativos o de implementación; donde al menos un año sea de experiencia en gestión del cambio.
01	Consultor experto en comunicación interna	Grado de Bachiller o Maestría en Ciencias de la Comunicación	Cinco (05) años de experiencia en la concepción y ejecución de soluciones eficaces de comunicación	Cinco (05) años de experiencia en consultorías relacionadas con la gestión de recursos humanos en temas de comunicación, en aspectos estratégicos y operativos o de implementación.

9. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Adelantos

No se considera

9.2 Subcontratación

No se permite la subcontratación.

9.3 Supervisión y coordinación

La supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador de Fortalecimiento de la UE 003 COFOPRI.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

9.4 Conformidad

La conformidad del servicio de cada entregable será emitida por la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE 003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica de favorable del Coordinador del Servicio de consultoría para el diseño y ejecución del Plan Formativo para el Fortalecimiento de Capacidades Técnicas al MVCS y COFOPRI y/o Especialista de Fortalecimiento de Capacidades, bajo las siguientes consideraciones:

- En caso se formulen observaciones, estas se presentarán a la empresa consultora para el levantamiento correspondiente, el mismo que será con un plazo mínimo de dos (02) y un máximo de diez (10) días calendarios siguientes de haber sido notificado, dependiendo la complejidad de las observaciones. En estos casos, culminado el levantamiento de las observaciones, se da inicio al procedimiento de conformidad y pago antes señalado.
- Cuando la empresa consultora no cumpla a cabalidad con subsanar las observaciones en el plazo establecido, la entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el procedimiento que establezca el mismo.
- La comunicación de las observaciones a la empresa consultora se realizará a través de correo electrónico que esta consigne, adjuntando el informe correspondiente.
- Los entregables serán remitidos vía mesa de partes virtual de COFOPRI y al correo electrónico mesadepartes@ue003cofopri.gob.pe, debidamente foliados, sellados y firmados en todas sus páginas, en formato PDF y editable (Word, Excel y otros de corresponder).
- Una vez obtenida la conformidad, el entregable final deberá ser presentado en formato físico y en USB (conteniendo los archivos en formatos PDF y editables (Word, Excel y otros de corresponder), debidamente firmados y sellados en todas sus páginas, por mesa de partes de COFOPRI, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios.

9.5 Formas de pago

CRONOGRAMA DE PAGOS	PORCENTAJE	PERÍODO DE PAGO
Primer pago	El 20% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del segundo entregable.
Segundo pago	El 20% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del tercer entregable.
Tercer Pago	El 20% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del cuarto entregable.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CRONOGRAMA DE PAGOS	PORCENTAJE	PERÍODO DE PAGO
Cuarto Pago	El 15% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del quinto entregable.
Quinto Pago	El 15% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del sexto entregable.
Sexto Pago	El 10% del monto total del contrato	A la aprobación por parte de la UE003 COFOPRI, del séptimo entregable.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



ANEXOS

ANEXO A: Normativa clave para el desarrollo del servicio

La siguiente lista, que no tiene carácter exhaustivo, incluye normativa relevante para el desarrollo del presente servicio:

- Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios.
- Ley N°27972 que aprueba Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Legislativo N°1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional y la definición de la rectoría en materia de catastro urbano nacional.
- Decreto Supremo N°010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N°025-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRI.
- Decreto Supremo N°013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N°1365, que regula el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Supremo N°050-2020-EF de fecha 12 de marzo de 2020, que dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US\$ 50 000 000.00.
- Decreto Supremo N°005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N°28294.
- Resolución Ministerial N°277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, que constituye el Comité Directivo del Proyecto de Inversión de Catastro Urbano en Distritos Priorizados; designa a los miembros titulares y al secretario técnico del Comité Directivo.
- Resolución Ministerial N°006-2016-PCM, con la que se aprueba el Documento de Trabajo: “Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada”.
- Resolución Directoral N°030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba formalizar la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, La Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.
- Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI; se designa a la UNIDAD EJECUTORA 003 DEL COFOPRI órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y como responsable de la UEI al director de la Dirección de Catastro de COFOPRI.

En caso **EL PROVEEDOR** identifique normativa adicional, podrá utilizarla para desarrollar el servicio